DECLARACIÓN JURADA
Resolución DNCP N° 3893/20

Asunción, 25 de noviembre de 2022

LCO 01/2022 "Servicio de Mantenimiento de Circuito Cerrado de Televisión y Sistema de Detección (CCTV) y Prevención de Incendios (PCI)"
ID Nº 416.402

Yo Agustín María Rolón Pose, en mi carácter de Director de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo, declaro bajo fe de juramento que:

Ante a la necesidad y urgencia de contar con dicho servicio y **bajo mi exclusiva responsabilidad**, dado, en prolongado tiempo en que las instalaciones de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y del Sistema de Detección y Prevención de Incendios (PCI) no fueron objeto de mantenimiento, hecho por el cual se encuentran fuera de funcionamiento, siendo ambos sistemas de primordial importancia para la seguridad del edificio, instalaciones y bienes de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional, se procedió a la conclusión del contrato antes del plazo de diez días establecido por el artículo 79 de la Ley Nº 2051/03 y el artículo 34 del Decreto Nº 7.434/2011.

La presente declaración jurada la hago, en los términos y condiciones del inciso a) del Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 3893/20.

Agustín María Rolón Pose
Director
Sub-Unidad Operativa de Contratación
Centro Cultural de la República "El Cabildo"